

Bilbao número 2, una plaza.
 La Bisbal, una plaza.
 Bujalance, una plaza.
 Campillos, una plaza.
 Cañete, una plaza.
 Castellón número 1, una plaza.
 Cornellá número 2, dos plazas de nueva creación.
 Don Benito, una plaza.
 Fene, una plaza.
 Gavá número 2, dos plazas de nueva creación.
 Gerona número 3, dos plazas de nueva creación.
 Granollers número 2, una plaza.
 Guadix, una plaza.
 Hellín, una plaza.
 Hervás, una plaza.
 Hospitalet número 2, una plaza.
 Jarandilla, una plaza.
 Leganés, una plaza.
 Lérida número 2, una plaza.
 Lérida número 3, una plaza.
 Lora del Río, una plaza.
 Lucena, una plaza.
 Lugo número 3, dos plazas de nueva creación.
 Madrid número 5, una plaza.
 Madrid número 7, una plaza.
 Madrid número 11, una plaza.
 Madrid número 22, una plaza.
 Madrid número 24, una plaza.
 Madrid número 36, una plaza.
 Madrid número 37, tres plazas de nueva creación.
 Málaga número 2, una plaza.
 Málaga número 4, una plaza.
 Málaga número 6, una plaza.
 Málaga número 10, una plaza.
 Morón de la Frontera, una plaza.
 Neda, una plaza.
 Osuna, una plaza.
 Palma de Mallorca número 7, dos plazas de nueva creación.
 Pamplona número 2, una plaza.
 Peñaranda de Bracamonte, una plaza.
 Plasencia, una plaza.
 Prat de Llobregat, una plaza.
 Quiroga, una plaza.
 Reus número 1, una plaza.
 San Clemente, una plaza.
 San Lorenzo de El Escorial, una plaza.
 Santiucar de Barrameda, una plaza.
 Santa Coloma de Farnés, una plaza.
 Santa Fe, una plaza.
 Tarragona número 3, una plaza.
 Totana, una plaza.
 Valencia número 7, una plaza.
 Valencia número 8, una plaza.
 Valencia número 11, una plaza.
 Valencia de Don Juan, una plaza.
 Valladolid número 5, una plaza.
 Villareal, una plaza.
 Vitoria número 3, una plaza.
 Zaragoza número 2, una plaza.
 Zaragoza número 7, una plaza.
 Zaragoza número 8, una plaza.

Juzgados de Paz

Almazora, una plaza.
 Fuentes de Andalucía, una plaza.
 Gáldar, una plaza.
 Guía de Isora, una plaza.
 Paiporta, una plaza.
 Picasent, una plaza.
 San Antonio, una plaza.
 Teo, una plaza.
 Viso del Alcor, una plaza.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso se dirigirán a esta Secretaría Técnica y deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio o ser enviadas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en ellas expresarán las vacantes a que aspiren, numerándolas por el orden de preferencia que establezcan.

Los Agentes de la Administración de Justicia destinados en Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de ratificarlas mediante la correspondiente instancia.

Los que obtuvieren destino no podrán participar en ningún otro concurso hasta que no transcurra un año desde la fecha de su nombramiento.

Los Juzgados de nueva creación incluidos en este anuncio iniciarán sus funciones el próximo día 1 de julio.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
 Madrid, 25 de abril de 1985.—El Secretario Técnico de Relaciones con la Administración de Justicia, Francisco Huet García.

Sr. Jefe del Servicio del Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

8719 RESOLUCION de 6 de mayo de 1985, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se señala día, hora y local para celebrar el sorteo de oposiciones entre Notarios y se convoca el comienzo de las mismas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104, en relación con el 12 del vigente Reglamento Notarial, en su redacción dada por el Real Decreto 1209/1984, de 8 de junio, esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Señalar el día 20 del presente mes de mayo, a las doce horas, en el salón de actos del Palacio de Parcent (calle San Bernardo, número 62), para la celebración del sorteo de los solicitantes admitidos a las oposiciones entre Notarios, convocadas por Resolución de esta Dirección General de 14 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de enero de 1985).

Segundo.—Convocar para el día 12 del próximo mes de junio, a las quince treinta horas, en la planta sótano del Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad y Mercantiles (calle Príncipe de Vergara, número 72, Madrid), para la práctica del primer ejercicio de estas oposiciones, en primero y único llamamiento, a todos los señores admitidos a las mismas; esto es, a los números comprendidos entre el 1 y el 68, ambos inclusive, de la lista de sorteo.

Madrid, 6 de mayo de 1985.—El Director general, Gregorio García Ancos.

MINISTERIO DE DEFENSA

8720 ORDEN 430/38256/1985, de 23 de abril, por la que ingresan en la Instrucción Militar para la Formación de Oficiales de la Reserva Naval (IMERENA) el personal que se relaciona.

1. Como resultado de la convocatoria publicada por Orden ministerial delegada número 432/00879/1984, de 15 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 259, del 29, y «Diario Oficial de Marina» número 253), fueron admitidos provisionalmente para entrar en selección los solicitantes relacionados en la Orden ministerial (D) número 432/50001/1985 «Boletín Oficial del Estado» número 62 y «Boletín Oficial» de Defensa número 34, de los cuales ingresan en la Instrucción Militar para la Formación de Oficiales de la Reserva Naval (IMERENA) los siguientes:

Sección de Puente

Amo Martínez de Aguirre, Carlos del.
 Bedia Domínguez, Jaime.
 Bermejo Martín, José Luis.
 Calvo Puerta, José María.
 Cambre Custodia, Jaime.
 Cañas Díaz, Benito Luis.
 Chicón Rodríguez, Miguel Félix.
 Diaz Moreno, Jesús.
 Fernández-Loaysa y Rodríguez-Jover, Juan Carlos.
 Ferrer Frau, Jaime.
 García Gutiérrez, Elias Guillermo.
 García Monedero, José Félix.
 Garrido Jiménez, Francisco José.
 González Garrido, José Manuel.
 González Iglesias, Germán Antonio.
 González Sañudo, Francisco José.
 Hernández Sánchez, Félix.
 López Vega, Francisco Javier.
 Miguel Gómez, Francisco de.
 Moral Samaniego, Eduardo.

Pareja Roca, José Miguel.
Peña Vázquez, Luis Alejandro de la.
Real-Arce Válido, Andrés Nicolás.
Rodríguez Cerdeira, Manuel.
Rodríguez Montero, José Daniel.
Sánchez Guinea, Francisco Javier.
Sánchez Romero, Juan Manuel.
Sarasúa Ibarburu, Germán Roberto.
Siles Ruiz, Javier.
Valencia Arribas, Antonio.
Vega Caneiro, Manuel Andrés.

Sección de Máquinas

Allegue Estébanez, Juan Manuel.
Antolin del Campo, José Manuel.
Bolado Herreras, José Marcos.
Bueno Morillo, Manuel.
Gid Vacorelle, Damián Manuel.
Fernández Liñares, Agustín.
Larrinaga Tezanos, Jesús.
Manzano Gutiérrez, Andrés.
Marín Ezcaray, Pedro José.
Rivera Simón, José Carmelo.
Rodríguez Fernández, José Angel.
Ruiz Castanedo, José María.
Sánchez López, Antonio Luis.
Villanueva Rodríguez, Melchor.

2. Los ingresados quedarán exentos de la obligación de solicitar prórroga de segunda clase mientras pertenezcan a la IMERENA.

3. Las Jefaturas locales comunicarán a los Centros de Reclutamiento y Movilización de sus respectivas Jurisdicciones la admisión de los que de aquéllas dependen, a los efectos previstos en el capítulo V del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Madrid, 23 de abril de 1985.-P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

8721

ORDEN 432/38278/1985, de 30 de abril, por la que se convocan oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Intervención de la Armada.

Se convoca concurso-oposición para cubrir cuatro plazas, más las de gracia, de Alféreces-Alumnos del Cuerpo de Intervención de la Armada.

1. Condiciones para opositar

1.1 El ingreso en el Cuerpo de Intervención de la Armada será por oposición entre los aspirantes varones de las procedencias que se indican y que reúnan las condiciones de: Ser español, con aptitud física suficiente, desarrollo proporcionado a la edad, buena conducta moral y social, no haber sido expulsado de ningún Cuerpo o Centro oficial de enseñanza y además las que a continuación se detallan:

1.2 Edades: No haber cumplido el 31 de diciembre de 1985, las siguientes edades:

1.2.1 Treinta y un años, con carácter general.

1.2.2 Treinta y cinco años, para el personal militar de las Escalas de Complemento y Reserva Naval, cualquiera que sea su categoría.

1.2.3 Cuarenta años para el personal militar y funcionarios civiles al servicio de la Administración Militar, que tengan un mínimo de diez años de servicios efectivos.

1.3 Hallarse en posesión de los siguientes títulos académicos, o resguardo de haber hecho el depósito legal para su expedición:

Licenciado en Derecho.

Licenciado en Ciencias Económicas (Sección de Económicas y Sección de Empresariales).

Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología (Sección de Ciencia Política y de la Administración).

Actuario de Seguros.

Intendente mercantil.

Todas las condiciones anteriores se refirieron a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

2. Documentación

2.1 Los aspirantes promoverán instancia al Contralmirante Director de Enseñanza Naval, según modelo que se publica como anexo I a esta Orden, solicitando su admisión a la oposición.

El plazo de admisión de instancias concluirá a los veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

2.2 Documentación a remitir por los aspirantes, inicialmente, junto con la instancia:

2.2.1 Certificación académica personal.

2.2.2 Historial profesional. Será lo más detallado posible, aportando todos los méritos académicos y profesionales que los interesados posean, toda vez que la valoración de los mismos será de gran importancia en la clasificación y selección de solicitantes.

2.2.3 Dos fotografías tamaño carné, con el nombre y dos apellidos al dorso.

2.2.4 Resguardo del giro postal, o fotocopia del mismo, como justificante de haber efectuado el pago de la inscripción, o fotocopia de recibo de ingreso en cuenta corriente según el caso.

2.2.5 Los Oficiales de complemento que se encuentren prestando servicio activo, los Alféreces-Alumnos Eventuales de la IMECAR, así como los Suboficiales y Cabos Especialistas de la Armada cursarán sus instancias por conducto reglamentario, debiendo ir acompañadas de las hojas de informes personales cerrados al día.

2.2.6 Los que se hallen prestando servicio militar, las cursarán por conducto de sus Jefes, siendo condición precisa que la calificación de conducta sea igual o superior a buena.

2.2.7 Los opositores propuestos por el Tribunal para ocupar plaza presentarán en la Dirección de Enseñanza Naval, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones exigidas en la convocatoria, reseñados al dorso de la instancia, cuyo modelo se publica como anexo I.

Se exceptúa de este requisito a los procedentes de la IMECAR por haberlos presentado con anterioridad.

2.2.8 Quienes dentro del plazo indicado y salvo causas de fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia.

3. Derechos de inscripción

3.1 Los aspirantes satisfarán en concepto de derechos de inscripción, la cantidad de 3.000 pesetas o 1.500 pesetas, si son beneficiarios de familia numerosa de primera categoría cuyo título tenga validez el día en que se cierre el plazo de presentación de instancias. La cantidad antes fijada se hará efectiva por giro postal a la Habilitación General del Cuartel General de la Armada, calle de Montalbán, número 2, 28014-Madrid, o bien en la cuenta corriente número 417.03.46 de la Caja Postal de Ahorros de la ya citada dirección.

3.2 Están exentos del pago de derechos de inscripción:

3.2.1 Los beneficiarios de familia numerosa de segunda categoría o de honor, con título en análogas condiciones de validez a las indicadas en el punto 3.1.

3.2.2 Los huérfanos del personal del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire.

3.2.3 Los que tengan reconocido el derecho a plaza de gracia.

3.2.4 Los que se hallen prestando servicio activo en las Fuerzas Armadas.

4. Admisión

4.1 Al recibirse las instancias en la Dirección de Enseñanza Naval, se comunicará a los solicitantes la falta de documentos o datos, que deberán remitirlos antes de transcurridos diez días desde la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

4.2 A estos efectos, se designará una Junta de Clasificación que, después de comprobar si los solicitantes reúnen las condiciones exigidas, efectuará el sorteo de los clasificados para asignarles el número con el que han de participar en la oposición.

5. Tribunal

5.1 El Tribunal calificador estará presidido por un Coronel del Cuerpo de Intervención de la Armada y compuesto por cuatro Vocales, todos ellos Jefes y un Secretario, que podrá ser Jefe u Oficial del mismo Cuerpo.

5.2 Dicho Tribunal examinará los expedientes académicos y los historiales profesionales; la puntuación obtenida como resultado de este examen se combinará con las que obtengan en las pruebas posteriores.

6. Pruebas

6.1 Las pruebas darán comienzo en la fecha, hora y lugares que previamente se anunciarán en el tablón de anuncios de este Cuartel General de la Armada, calle Montalbán, número 2 y serán las que a continuación se detallan:

6.1.1 Reconocimiento psicofísico (eliminatório), realizado conforme a la Orden número 128/1982, de 14 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» números 242 y 253 y «Diario Oficial de Marina» números 236 y 246), modificado por la Orden número